

**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO  
(FASE II).**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

|                                           |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>                  | OBRAS     |
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>                     | ABIERTO   |
| <b>Artículo Ley Foral Contratos</b>       | 72        |
| <b>TRAMITACIÓN:</b>                       | ORDINARIA |
| <b>SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b> | NO        |
| <b>Expediente:</b>                        | 1057/2025 |

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO**

**A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.**

**A.1) OBJETO DEL CONTRATO.**

**- Objeto del contrato:**

El objeto del presente proyecto son obras necesarias a llevar a cabo para proyecto y dirección de la obra, plan de gestión de residuos y coordinación de la seguridad y salud de la obra para la fase dos incluye las actuaciones no realizadas en la fase 1: Calle Bordaidea entre Kupueta y NA-700, calle Kupueta, calle Aldaia, Travesía Juslapeña, Paseo Mendikur hasta zona ejecutada, y pavimentación de aceras e iluminación del aparcamiento ejecutado en la fase 1.

Las obras más singulares incluidas en el presente proyecto comprenden las siguientes actuaciones indicadas según el orden constructivo propuesto:

1. Señalización provisional y trabajos previos consistentes en la delimitación de la zona de trabajo y en los replanteos.
2. Excavaciones y demoliciones de las aceras, aparcamientos y calzadas existentes. También es necesario la demolición y excavación de algunos servicios como consecuencia del retranqueo del alumbrado, del drenaje y del abastecimiento.
3. Adaptación de los servicios afectados (retranqueo de arquetas y ajuste de las tapas de registro de los distintos servicios existentes a las nuevas cotas de aceras y viales).
4. Adaptación del drenaje superficial consistente en el traslado de varios sumideros, implantación de zonas SUDS localizadas y construcción de arquetas o pozos de registro.



5. Adaptación de la canalización de alumbrado y retranqueo de los puntos de luz afectados.
6. Afirmado con capas granulares (hormigón seco, zahorras artificiales, etc) en nuevas plataformas de los viales.
7. Riegos de imprimación y adherencia.
8. Afirmado de aceras con pavimento de baldosas y losas de hormigón, de isletas con pavimento de hormigón y de calzadas con mezclas bituminosas en caliente. En determinados puntos será necesario la ejecución de fresados en la plataforma actual y posterior reposición de la capa de rodadura con mezcla bituminosa en caliente.
9. Instalación de mobiliario urbano.
10. Restauración ambiental de las isletas y zonas ajardinadas.
11. Señalización definitiva, tanto horizontal como vertical de las carreteras.

El proyecto de obras deberá ajustarse a un presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de máximo 990.574,65 euros sin IVA. Este importe incluiría gastos generales y beneficio industrial, estando únicamente excluido el IVA de aplicación (21%).

- **Código nomenclatura CPV:**

|          |                                                                 |
|----------|-----------------------------------------------------------------|
| 44162000 | Canalizaciones                                                  |
| 45233222 | Trabajos de pavimentación y asfaltado                           |
| 45233223 | Trabajos de repavimentación de calzadas                         |
| 45233251 | Trabajos de repavimentación                                     |
| 45233252 | Trabajos de pavimentación de calles                             |
| 45316000 | Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización |
| 45000000 | Trabajos de construcción                                        |

**A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.**

División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato.; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



**A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** No

**B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

**B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.** Según proyecto.

**B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 990.574,65 €, IVA excluido(1.198.595,33 con IVA)

|                                                  |                     |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL EJECUCION MATERIAL</b>                  | <b>853.943,66</b>   |
| 10,00 % Gastos generales .....                   | 85.394,37           |
| 6,00 % Beneficio industrial .....                | 51.236,62           |
| <b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>                       | <b>136.630,99</b>   |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN IVA</b>      | <b>990.574,65</b>   |
| 21,00 % I.V.A. ....                              | 208.020,68          |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA IVA INCLUIDO</b> | <b>1.198.595,33</b> |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

**B.3) VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN**

Valor estimado de licitación (IVA excluido): 1.089.632,11

(990.574,65 euros mas 10% de modificación de 99.057,46)

Valor estimado de licitación (IVA Incluido): 1.318.454,86 euros

(1.198.595,33 Euros mas 10% de modificación 119.859,53)

**C) FINANCIACIÓN:**

☐ AÑO: 2025 IMPORTE 1.198.595,33 Euros

☐ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

AÑO IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

2025 ..... € 15320 6190001 Pavimentación Barrio San José Obrero

☐ Tramitación

☐ Tramitación anticipada del gasto: Sí

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.



☐ Existencia de crédito.

La adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. Se comprobará que en el presupuesto municipal vigente existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de este contrato (partida indicada en el apartado C del presente cuadro de características).

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

• **El contrato se financia con parcialmente por medio de la siguiente subvención:**

- 1. Subvención nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

Importe de la subvención.

El Ayuntamiento de Orkoien recibirá de la Dirección General de Administración Local y Despoblación una subvención por importe máximo de 180.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida 210001 21300 7609 2616U4 denominada "(E) Transf. Ayto. Orkoien: Fase II reurbanización calles Barrio San José Obrero" del Presupuesto General de Navarra.

| CONVOCATORIA SUBVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPORTE CONCEDIDO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Subvención nominativa de Presupuestos Generales de Navarra al Ayuntamiento de Orkoien para 2025 con cargo a la partida 210001 21300 7609 2616U4 denominada "(E) Transf. Ayto. Orkoien: Fase II reurbanización calles Barrio San José Obrero" del Presupuesto General de Navarra. | 180.000,00 euros  |

**D) REVISIÓN DE PRECIOS**

Procedencia: **NO**

**E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Portal de Contratación de Navarra:** [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)

**Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación.** Área de Secretaría

**Telf.:** 948321111

**e-mail:** [secretaria@orkoien.com](mailto:secretaria@orkoien.com)

**Presentación de la solicitud de información adicional:** 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.



**F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**

**Solvencia económica y financiera**

1. Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato.

**Solvencia técnica o profesional**

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior a la mitad del valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

2. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato:

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 2 perfiles, con las siguientes características:



a) Un/a Jefe/a de Obra:

- Formación: titulación técnica universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica
- Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras de edificación. Mínimo 3 años.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

b) Un/a encargado/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra. Mínimo 3 años.
- Recursos preventivos con formación adecuada al puesto.
- Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral.
- Se exigirá asimismo presencialidad en obra y dedicación completa.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

#### **G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

#### **H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

#### **I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

**Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación de Navarra

#### **J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

**Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI**

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

**1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador conforme al modelo (ANEXO I) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)



No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

En relación a la declaración responsable:

- a. Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.
- b. En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

#### **Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI**

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M)2, puntos 2 al 5, de este Cuadro de Características.

Se realizará conforme al modelo (**ANEXO II**) que se adjunta al presente pliego

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente al licitador propuesto como adjudicatario.

#### **K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

##### **Composición:**

- **Presidencia:** Alcalde de Orkoien o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Arquitecta de la ORVE de la Comarca de Pamplona
- **Vocal:** técnicos redactores del proyecto o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.



## **L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

## **M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <p>Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... 40 PUNTOS</p> <p>NOTAS:</p> <p>a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas</p> <p>b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de 20,00 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.</p> <p>c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será en tamaño DIN A4, redactado en letra Arial, tamaño 11, a una sola cara y espacio interlineado sencillo.</p> <p>No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas.</p> |           |
| <p>1.- Memoria descriptiva de la actuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis detallado de los trabajos a ejecutar y correcta planificación de la obra por tramos de actuación. Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas a una cara en formato DIN A4. (20 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Identificación de la problemática de las obras y propuesta de medidas para su resolución. Plan de contingencia ante desvíos de la programación por problemas de suministro, climatología, etc. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. (8 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Planteamiento del método de ejecución propuesto. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. (4 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Afecciones al tráfico rodado y peatonal, en su caso, desvíos propuestos. Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4. (8 puntos)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 40 puntos |





|                                                                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| No se tendrá en cuenta en la valoración la parte del documento que supere dicho límite de páginas |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 60 PUNTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
| <b>2.- Oferta económica:</b><br>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 25%. Las bajas superiores al 25% obtendrán misma puntuación que las bajas del 25 %.<br>$P = 1,60 \times b$ cuando $b \leq 25$<br>Siendo:<br>P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.<br>b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.                                                                                                                      | <b>40 puntos</b> |
| <b>3.- Mejora plazo ejecución.</b><br>En este apartado se valorará la disminución en semanas del plazo de ejecución de la obra previsto en la memoria técnica de (5 meses).<br>Se asignará la puntuación a razón de 1 punto por cada semana de reducción del plazo hasta un máximo de 5 puntos.<br>Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.                                                                                                                                      | <b>5 puntos</b>  |
| <b>4.- Mejora en el plazo de garantía de las obras : 5 puntos</b><br>En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.<br>Se asignará la puntuación a razón de 1 punto por cada año de mejora, hasta un máximo de 5 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido, que es de tres años.<br>Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.                                                                                                          | <b>5 puntos</b>  |
| <b>5.- Criterios sociales.</b><br>5.1. Se otorgarán 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a <b>incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.</li> <li>- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.</li> <li>- Persona desempleada menor de 30 años.</li> <li>- Persona desempleada mayor de 55 años.</li> </ul> | <b>10 puntos</b> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).</p> <p>Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma</p> <p><b>(5 puntos)</b></p> <p><b>5.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga al menos dos medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado.</p> <p><b>(5 puntos)</b></p> <p>Este punto y el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</p> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**Criterios de desempate:**

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales al precio de licitación.

**O) GARANTÍAS**

**GARANTÍA PROVISIONAL:** NO

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)



**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

**Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

**R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS**

**Plazo de ejecución y/o entrega:**

**A) Plazo total:**

El plazo de ejecución de la fase 2 de las obras será de CINCO (5) meses contados desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. O, en caso, el que resulte de la reducción de plazo en la oferta.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo máximo de cinco días (5) al día siguiente de la formalización del contrato.

La obra debe iniciarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025. Se considera como inicio de la actividad subvencionada la firma del acta de replanteo de las obras, una vez formalizado el del contrato. Siendo dicho requisito condición esencial del contrato.

Deberá acreditarse con fecha límite el 31 de diciembre de 2025 el inicio efectivo de la inversión mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del acta de replanteo de la obra firmada por Ayuntamiento, dirección de la obra y constructor.
- Fotografías acreditativas del inicio de la obra.

**b)Plazo Parcial.**

Plazos parciales: SI X NO ☐



La obra debe iniciarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025. Se considera como inicio de la actividad subvencionada la firma del acta de replanteo de las obras, una vez formalizado el del contrato.

El plazo es una condición esencial del contrato que en caso de incumplimiento causará su resolución.

En el caso de mejora de plazo de ejecución en la oferta, se deberá aportar de forma previa a la firma del contrato la planificación actualizada a dicho plazo.

Posibilidad de prórrogas: NO

La presente licitación se financia parcialmente a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra, el Ayuntamiento Orkoien informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

En todo caso, los plazos de ejecución tienen la condición de condición esencial de ejecución del contrato.

La pérdida de parte de la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detruido de la subvención por el incumplimiento del plazo del contratista, sin perjuicio de la aplicación con carácter general de las penalidades recogidas en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y T de este cuadro de Características.

#### **S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN**

Los indicados en el proyecto de ejecución de las obras.

#### **T) CUANTÍA DE PENALIDADES**

##### **T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.**

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

##### **T.2) PENALIDADES POR DEMORA.**

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

##### **T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Puntos 3 y 5 del apartado M)**



Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

El contrato de obras se financia a través de la siguiente subvención:

1. Subvención nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

| CONVOCATORIA SUBVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPORTE CONCEDIDO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Subvención nominativa de Presupuestos Generales de Navarra al Ayuntamiento de Orkoien para 2025 con cargo a la partida 210001 21300 7609 2616U4 denominada "(E) Transf. Ayto. Orkoien: Fase II reurbanización calles Barrio San José Obrero" del Presupuesto General de Navarra. | 180.000,00 euros  |

La pérdida de parte de la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detrído de las subvenciones por el incumplimiento del plazo del contratista.

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

#### U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319061
- Órgano Gestor: L01319061
- Unidad Tramitadora: L01319061

#### V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

#### W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado. El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará



en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad

**2.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:**

Se declaran como condiciones esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación del punto 5 del apartado M).

En cumplimiento de su compromiso del punto 5.1. del apartado M), el contratista deberá presentar el informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), certificado de la Seguridad Social y copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

**3.-Plazo de ejecución de las obras establecido, y si procede, mejora ofertada (reducción de semanas respecto del plazo de ejecución previsto).**

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

El incumplimiento del plazo parcial y total de ejecución del punto 3 del apartado M) dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios por la pérdida parcial de subvenciones u otros conceptos.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

**2.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:**

Se declaran como condiciones esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación del punto 5.1 del apartado M).



A este respecto el contratista deberá de presentar copia del contrato suscrito con las personas trabajadoras en alguna de las situaciones contempladas.

**3.-Plazo de ejecución de las obras** establecido, y si procede, mejora ofertada (reducción de porcentaje de ejecución de plazo respecto del plazo de ejecución previsto).

Las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este punto serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

## **X) SUBCONTRATACIÓN**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:  
SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento.

Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

## **Y) MODIFICACIONES**

Posibilidad de modificación del contrato: SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

## **Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS**

### **1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

### **2.- PLAZO DE GARANTÍA**

Tres años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta.



### **3.- PROGRAMA DE TRABAJO**

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

### **4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Se adjunta el proyecto de la obra de OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO (FASE II) de Monkaval Soluciones Ingeniería, S.L.

### **5.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI**

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Orkoien.

### **6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.**

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Para el abono de dicha gestión se deberá proceder según lo recogido en el informe de aprobación del Plan de gestión de residuos.

**7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA** . La dirección de la obra recaerá en Monkaval Soluciones Ingeniería, S.L.

### **8.- PUBLICIDAD.**

**Deberá colocarse y exhibirse durante la ejecución de las obras y en lugar visible para el público, un cartel de tamaño mínimo de 290x190 cm según modelos adjuntos.**







AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN  
ORKOIENGO UDALA  
Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN, NAFARROA  
TEL. 948 32 11 11  
Fax. 948 32 11 12

## Ayuntamiento de Orkoien Orkoien Udala Navarra – Nafarroa [www.orkoien.com](http://www.orkoien.com)

### MODELOS DE CARTEL:

Dimensiones mínimas 290x190 cm.

Se recomienda la instalación de un cartel textil serigrafiado en el vallado de obra.

|                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCUDO<br>ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                        | <b>AYUNTAMIENTO DE XXXXXX</b> |                                                                                    |
| <b>DENOMINACIÓN DE LA ENMIENDA</b>                                                                                                                                                                                                       |                               |                                                                                    |
| Coste de las obras:                                                                                                                                                                                                                      | 000.000,00 €                  |  |
| Importe subvención:                                                                                                                                                                                                                      | 000.000,00 €                  |                                                                                    |
| Esta obra se ejecuta con la colaboración de:                                                                                                                                                                                             |                               |                                                                                    |
| <div><div>Gobierno de Navarra<br/>Departamento de Cohesión Territorial</div><div>Nafarroako Gobernua<br/>Lurralde Kohesiorako Departamentua</div></div> |                               |                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                           |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTITATEKO<br>ARMARRIA                                                                                                                                                                                                                     | <b>XXXXXXXXXXKO UDALA</b> |                                                                                      |
| <b>ZUZENKETAREN IZENA</b>                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                      |
| Obren kostua:                                                                                                                                                                                                                              | 000.000,00 €              |  |
| Dirulaguntzaren zenbatekoa:                                                                                                                                                                                                                | 000.000,00 €              |                                                                                      |
| Lan hau kolaborazioarekin egiten da:                                                                                                                                                                                                       |                           |                                                                                      |
| <div><div>Gobierno de Navarra<br/>Departamento de Cohesión Territorial</div><div>Nafarroako Gobernua<br/>Lurralde Kohesiorako Departamentua</div></div> |                           |                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                         |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ESCUDO<br>ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                          | <b>AYUNTAMIENTO DE XXXXXX / XXXXXXXXXKO UDALA</b>       |                                                                                      |
| ENTITATEKO<br>ARMARRIA                                                                                                                                                                                                                     | <b>DENOMINACIÓN DE LA ENMIENDA / ZUZENKETAREN IZENA</b> |                                                                                      |
| Coste de las obras:                                                                                                                                                                                                                        | 000.000,00 €                                            |  |
| Obren kostua:                                                                                                                                                                                                                              | 000.000,00 €                                            |                                                                                      |
| Importe subvención:                                                                                                                                                                                                                        | 000.000,00 €                                            |                                                                                      |
| Dirulaguntzaren zenbatekoa:                                                                                                                                                                                                                | 000.000,00 €                                            |                                                                                      |
| Esta obra se ejecuta con la colaboración de: / Lan hau kolaborazioarekin egiten da:                                                                                                                                                        |                                                         |                                                                                      |
| <div><div>Gobierno de Navarra<br/>Departamento de Cohesión Territorial</div><div>Nafarroako Gobernua<br/>Lurralde Kohesiorako Departamentua</div></div> |                                                         |                                                                                      |





AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN  
ORKOIENGO UDALA  
Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN, NAFARROA  
TEL. 948 32 11 11  
Fax. 948 32 11 12

**Ayuntamiento de Orkoien**  
**Orkoien Udala**  
Navarra – Nafarroa  
[www.orkoien.com](http://www.orkoien.com)

|          |                                                                                                   |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO I  | 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar. |
| ANEXO II | 2. Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.                                                   |



**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ  
OBRERO (FASE II).**

**ANEXO I**

**DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR**

Don/ Dña..... con  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
.....C.P....., localidad  
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir  
comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese  
lo que no proceda) la sociedad .....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el  
Notario.....fue nombrado apoderado /a D./  
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente  
declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras  
**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO (FASE  
II).**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para  
contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con  
elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad,  
salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a  
éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.



5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de ....., resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... ( táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Orkoien, a..... de..... de 2025.

(firma)



**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ**  
**OBRERO (FASE II).**

**ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS**

D/Dª ..... con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. nº ..... teléfono ..... e-mail ..... por sí o en representación de (según proceda) ..... con domicilio en ..... N.I.F. .... teléfono ..... y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO (FASE II)**.” acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos)**

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>Precio ofertado</b> (euros sin IVA) |  |
|----------------------------------------|--|

✓ **CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS (hasta 20 puntos):**

- **Reducción del plazo de ejecución de obra (hasta 5 puntos)**

- |                                                      |                          |
|------------------------------------------------------|--------------------------|
| Compromiso de reducción de una semana (1 punto)      | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de reducción de dos semana (2 puntos)     | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de reducción de tres semanas (3 puntos)   | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de reducción de cuatro semanas (4 puntos) | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de reducción de cinco semana (5 puntos)   | <input type="checkbox"/> |



- **Mejora del plazo de garantía de las obras(hasta 5 puntos):**

- |                                                                 |                          |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (1 puntos)  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (2 puntos) | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (3 puntos) | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (4 puntos) | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (5 puntos) | <input type="checkbox"/> |

✓ **CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, que al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones Criterio 5 Punto 2 Cuadro de características:

- \* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 5 puntos ☐

**Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.**

Plan de Conciliación laboral que contenga al menos dos medidas concretas de conciliación familiar y laboral.....5 puntos ☐

En ....., a ..... de ..... de 202..

(firma)

**PROTECCIÓN DE DATOS** - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la persona responsable del tratamiento de sus datos es NAVADAT (sita en C/ Paseo de Anelier, 9,1ºc 31014 Pamplona (Navarra), con número de teléfono 948180261 y dirección de correo electrónico: [navadat@navadat.com](mailto:navadat@navadat.com)).



La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras la Responsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.

